



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de febrero del 2007
No. 29

SUMARIO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/1/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 185-A1, 186-A1, 187-A1, 57-B1, 564, 565, 563, 561, 58-B1, 60-B1, 61-B1, 62-B1, 63-B1, 182-A1, 183-A1, 184-A1, 569 y 570.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 567, 572, 573, 59-B1, 562, 568, 188-A1, 571, 573-BIS, 185-A1 y 566.

FE DE ERRATAS: DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA JUNTA DE GOBIERNO DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION CONTINUA DE SEIEM, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2006, SECCION TERCERA, EN EL ARTICULO 13 FRACCION XI Y TERCERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO.

FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NUMERO 21, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 126, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, SECCION SEXTA, PAGINA 56.

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PARA LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES, DIFERENTES A LAS CONTENIDAS EN EL TITULO CUARTO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION PRIMERA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A LOS MUNICIPIOS DE: ATIZAPAN DE ZARAGOZA, COACALCO, CUAUTITLAN, CUAUTITLAN IZCALLI, HUIXQUILUCAN, JILOTEPEC, NAUCALPAN DE JUAREZ, NICOLAS ROMERO, TECAMAC, TEPOTZOTLAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLAN, VALLE DE BRAVO Y ZINACANTEPEC, MEXICO.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/1/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/1/2007, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la

administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXX, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos; por lo que realizó el estudio de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados en materia administrativa del Segundo Circuito;

QUINTO.- Mediante Acuerdo CCNO/10/2006, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, se excluyó del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, durante el período comprendido del veintisiete de noviembre de dos mil seis al catorce de enero de dos mil siete, turnándose los nuevos asuntos al segundo y tercer tribunales colegiados de la materia y sede indicados;

SEXTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos, advierte que el número de asuntos radicados en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sigue excediendo al segundo y tercer tribunales colegiados de esa misma materia y Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos al tribunal colegiado citado en primer término.

En consecuencia con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, en el periodo comprendido del veintidós de enero al dieciocho de febrero de dos mil siete; turnándose los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, al segundo de los tercer tribunales colegiados de la materia, y sede aludidos, con excepción de los asuntos relacionados los que serán turnados al órgano jurisdiccional correspondiente, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el

pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO.- Una vez transcurrido el periodo especificado en el punto anterior, el órgano jurisdiccional excluido se incorporará según corresponda, al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

TERCERO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/1/2007, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada extraordinaria celebrada el diecisiete de enero de dos mil siete, por los señores Consejeros: Presidente **Miguel A. Quirós Pérez** y **Elvia Díaz de León D'Hers**.- México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de enero de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 602/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEVERO CARDENAS CARDENAS, en contra JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ Y PATRICIA MONTEJANO BEJARANO y se señalaron las doce horas del día uno de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en la vivienda 18,

del condominio 3, lote 52, manzana 1, Sección Primera del Retorno de José María Morelos, del Fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, veinticinco de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
185-A1.-12, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICENTE DE LA CRUZ BARRAGAN, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1164/2006, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del bien inmueble ubicado en Cerrada de Solidaridad número cuatro, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 8.91 m con propiedad privada, al sur: mide 11.00 m con calle Cerrada Solidaridad, al oriente: mide 16.55 m con el señor Miguel Angel de la Cruz Barragán, al poniente: mide 16.68 m con Guillermo Santos, con una superficie total de: 165.33 m2.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel L. Núñez Pérez.-Rúbrica.

186-A1.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE ANUNCIA DECLARACION DE PROPIEDAD.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número: 611/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por MARIA DE LA CONSOLACION GONZALEZ Y CHAGOLLAN, promoviendo el presente procedimiento para acreditar la propiedad del vehículo sedan Tsuru, 4 puertas, GSI T/M, austero de la marca Nissan, modelo 2000, 4 cilindros, con capacidad de cinco pasajeros, color azul perlado/gris, de procedencia nacional, símbolo 3N1EB31SXYK serie 220089, motor GA16754929R, asimismo quiere acreditar que MARIA DE LA CONSOLACION GONZALEZ Y CHAGOLLAN Y MARIA DE LA CONSOLACION GONZALEZ DE MORAN son las mismas personas, lo anterior basándose en los siguientes hechos: Declara la promovente que en fecha ocho de febrero del año dos mil adquirió el vehículo citado con antelación a la empresa "AUTOCOMPACTOS DE ECATEPEC S.A. DE C.V.", expidiéndose dicha factura a nombre de MARIA DE LA CONSOLACION GONZALEZ DE MORAN, utilizando la suscrita el apellido paterno de su cónyuge HECTOR EUSTOLIO MORAN AGUILAR, asimismo acredita con su acta de nacimiento que su nombre es MARIA DE LA CONSOLACION GONZALEZ Y CHAGOLLAN, por lo que a fin de acreditar lo solicitado ofrece como prueba copia certificada de la factura de mérito, copia certificada del acta de nacimiento de la promovente, acta de matrimonio de la misma y el testimonio de los testigos MARIA DEL ROCIO VEGA SERRATOS Y ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, por lo que en base a lo anterior la Jueza del Conocimiento ordenó publicar la presente petición por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en los artículos 3.22, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Coacalco, México, a 31 de enero del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

186-A1.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
HUIXQUILUCAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número: 167/05, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO RUBEN HUERTA ABUNDES, en contra de HUMBERTO TOVAR JAIME Y MARCIANO TOVAR VILLAR, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien mueble: Un vehículo Nissan Tsuru GSII, modelo 2004, serie número 3N1ER313X4K526364, motor GA168446155, color rojo quemado, tiene ralladuras en la pintura, golpes en la puerta trasera izquierda, golpe en la fascia trasera y rotas ambas calaveras traseras, golpes en la salpicadera trasera de lado derecho, golpe fascia delantera, quebrado cuarto delantero derecho, llantas en regular estado de conservación, kilometraje 064223, con radio CD retrovisor izquierdo roto, sostenido con cinta de aislar, con una llave para su funcionamiento, sin llanta de refacción, sin herramienta, con sus cuatro taponos en las llantas: anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100).-Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

187-A1.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL GARCIA LUGO Y ROSA MARIA COLON DE GARCIA.

La parte actora GUILLERMO IGLESIAS LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 467/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del porcentaje que corresponde a la tercera parte del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 11 once, de la manzana 2 dos, de la Cerrada Porfirio Díaz, con el número oficial 69 sesenta y nueve, en la Colonia Juárez Pantitlán Sección Formando Hogar, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie de terreno de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 12 doce, al sur: en 15.00 m con lote 10 diez, al oriente: en 8.00 m con la calle Porfirio Díaz y al poniente: en 8.00 m con Cerrada Porfirio Díaz, así como la tercera parte de las construcciones adheridas al mismo. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve (29) de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Camen Estrada Reza.-Rúbrica.

57-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 622/2006.

C. LETICIA ARREDONDO PADILLA.

La C. JOEL VELAZQUEZ DE LA CRUZ, le demanda en el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, fundándose principalmente en que se encuentran separados por más de dos años. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

57-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1322/2006.

C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA.

Se le hace saber que el señor ANASTACIO GONZALEZ AGUILAR, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une a la C. FRANCISCA MORALES VILLANUEVA, con todas las consecuencias legales inherentes. B).- La terminación de la sociedad conyugal y C).- Los gastos y costas que origine el presente procedimiento. Toda vez que refiere el actor que al poco tiempo de haber contraído matrimonio mi aún cónyuge empezó a manifestar un estado de apatía y tristeza y finalmente se fue, es decir abandonó el domicilio conyugal y por más intentos que hice no logré convencerla de que regresara con el suscrito, luego le perdí la pista. Y por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil siete, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, en la población donde tuvo su último domicilio,

asi como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

57-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 479/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de SANTIAGO XAVIER ROMERO VELAZQUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un inmueble ubicado en calle José Nicolás Olaes 142 letra A, la cual hace esquina con calle José Francisco Guerra, Colonia Carlos Hank González, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.93 m con calle 12, ahora calle J. Nicolás de Olaes, al sur: 5.64 m con lote 23, al este: 16.14 m con calle número 5, ahora calle J. Francisco Guerra, al oeste: 16.08 m con casa número 2, con una superficie de: 84.61 m2. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 47-16393, volumen 339, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$274,991.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.-Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

564.-12, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 476/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, señala a las trece horas del día doce de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en Carretera San Pedro Totoltepec, (actual Paseo Vicente Lombardo Toledano), 329, lote 5, casa A-33, condominio horizontal Gladiolas, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con casa 34, al sur: 12.00 m con casa 32, al oriente: 06.00 m con área

común de circulación, al poniente: 06.00 m con casa 20, con una superficie de 72.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 453, volumen 286, libro primero, sección primera, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de SERGIO ABARCA AMARO.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda, y cítese al demandado, a fin de que pueda deducir los derechos que le correspondan.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

565.-12, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 554/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDGAR ADAN PIÑA HERNANDEZ en contra de DAYSSI ROMERO MENDOZA, en fecha siete de noviembre, el juez de los autos autorizo dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, en el que se autoriza la expedición de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, a EDGAR ADAN PIÑA HERNANDEZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XI del Código Civil vigente en el Estado de México, que en el capítulo de hechos se precisa. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de mi menor hijo de nombre FRANCISCO CARLOS PIÑA ROMERO, toda vez que desde su nacimiento mi hijo siempre ha estado a mi lado y bajo mi cuidado. C).- La pérdida de la patria potestad, sobre el menor de nombre FRANCISCO CARLOS PIÑA ROMERO, como consecuencia de la acción anterior, por considerarlo responsable de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad. D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de la suscrita y de nuestro menor hijo de nombre FRANCISCO CARLOS PIÑA ROMERO, en razón a \$ 200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) diarios. E).- El aseguramiento de la pensión alimenticia, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.142 y 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. F).- El pago de pensiones caídas, desde el momento en que el deudor alimentista dejó de cumplir con sus obligaciones alimentarias. G).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine. Haciendosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, señale domicilio para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal y una copia íntegra de la resolución.

Tenango del Valle, México, seis de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

563.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 612/06, promovido por RAYMUNDO PEREZ ALVARADO Y PETRA OROZCO GARCIA, quienes promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Independencia número 204 Oriente, en la población de San Luis Mexztepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietarios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 m linda con calle Independencia; al sur: 4.00 m linda con Mauro Alvarado R., 5.80 m linda con Constantino Orozco R., y 1.90 m linda con Ildefonso Pérez Alvarado; al oriente: 16.40 m linda con Procura Romero Betancourt, y 10.60 m linda con Ildefonso López Colín; y al poniente: 5.00 m y 22.00 m linda con Ildefonso Pérez Alvarado, en dos líneas una de 18.90 m colinda con Cristina González J., teniendo una superficie de 261.30 metros cuadrados.

El Juez Interino Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veinte días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

561.-12 y 15 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

NAZARIO RODRIGUEZ ENRIQUE y ROMUALDA GONZALEZ ARGETA.

La parte actora CAROLINA NAZARIO GONZALEZ y ADELA NAZARIO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 926/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno que esta marcado con el número 31 treinta y uno, de la manzana 2 dos, de la Colonia Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.50 m con lote 10 diez; al sur: en 12.50 m con propiedad de Eligio Cedillo López; al oriente: en 44.00 m con lote 31 treinta y uno; al poniente: en 44.00 m con propiedad de Soledad Hernández, con una superficie de 638.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dieciocho (18) de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

58-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE AMECAMECA, MEX.
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 565/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO ALONSO QUIROZ AMARO, a través de su endosatario en procuración y en contra de ZEFERINO VARGAS MOGOLLAN, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un vehículo marca Ford, modelo 1997, placas de circulación KR79049 del Estado de México, con número de motor C9TN-9430AS, hecho en México, en el costado derecho, y en el costado izquierdo con número C6TM-9431-BS, vehículo de carga de color blanco con franja de color rojo, con seis llantas marca Goodyear. 2.- Un vehículo de la marca Ford, modelo 1966, con la leyenda en puertas laterales "Materiales para Construcción", con placas de circulación KN84817 del Estado de México, por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será respecto del primer vehículo será de \$ 28,700.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y del segundo vehículo la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día veintiséis de marzo del año dos mil siete, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial en tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

60-B1.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 708/2006.

C. MARCELINO LOPEZ GUTIERREZ.

La C. MARIA SOCORRO LOPEZ GUTIERREZ, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de HERMINIA GUTIERREZ HUERTA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su denuncia y por ignorarse el domicilio de MARCELINO LOPEZ GUTIERREZ, se le hace saber la radicación de la presente sucesión y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a once de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

61-B1.-12 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario civil, promovido por MARIA BEATRIZ PORRAS GARCIA Y RAMON LOZANO CALDERON, en contra de GRACIELA CORREA CRUZ Y FROYLAN SUAREZ MONJARAZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 77/04, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble ubicado en lote dieciocho (18), de la manzana treinta y dos (32), supermanzana uno (01), Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$ 725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las catorce horas del día ocho (08) de marzo (03) de dos mil siete (2007).

Anunciando su venta por una sola vez, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la Receptoría de Rentas, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

61-B1.-12 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JOSE SANJUAN GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 476/2005, en este juzgado le demanda a PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, PABLO CALVA MONTENEGRO, las siguientes prestaciones: a) De la PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., la prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno 54, de la manzana 65, en la Colonia Bosques de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 55 cincuenta y cinco; al sur: 20.00 m con lote 53 cincuenta y tres; al oriente: 07.00 m con lote 43 cuarenta y tres; y al poniente: 07.00 m con calle Bosques de Rodésia, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete, adquirí del señor PABLO CALVA MONTENEGRO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como

en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

62-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ.

La parte actora JUVENTINO MENDOZA MATA, por su propio derecho, en el expediente número 923/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 3 tres, de la manzana 3-A tres "A", Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 3-A tres "A"; al sur: en 20.00 m con calle Salvador Allende; al oriente: en 10.00 m con lote 6-A seis "A"; y al poniente: en 10.00 m con calle 4 cuatro. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

62-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA DE DELGADO, ROBERTO DELGADO CASO Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

SANDRA VERONICA RUIZ MEDINA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 380/2006, en este juzgado le demanda a MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA DE DELGADO, ROBERTO DELGADO CASO Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha preescrito a mi favor la acción de usucapación convirtiéndome en propietario del lote de terreno 46, manzana 42, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 45; al sur: 20.00 m con lote 47 cuarenta y siete; al oriente: 07.00 m con Canal de Sales; y al poniente: 07.00 m con Retorno de Bosques de Tirana, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 15

de mayo de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa con los C. MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA DE DELGADO Y ROBERTO DELGADO CASO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

62-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 240/05.
ACTOR: NICOLAS GONZALEZ DOLORES.
DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

NICOLAS GONZALEZ DOLORES, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, usucapación de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación del inmueble ubicado en el lote número uno, manzana sesenta y tres, Sección Lagos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m colinda con calle Lago Valparaiso; al sur: 5.64 m colinda con lote dos; al oriente: 17.50 m colinda con lote 30; y al poniente: 18.16 m colinda con calle Lago Ontario, con una superficie de 141.23 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad que el inmueble materia del presente juicio lo posee como legítimo propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el quince de julio de mil novecientos noventa y siete, por enajenación que le hizo el señor MANUEL JIMENEZ ANZURES, como lo justifico con el contrato privado de compraventa exhibido en autos, y como consecuencia de lo narrado con anterioridad y reuniendo los extremos del artículo 5.130 del Código Civil del Estado de México, requisitos que justifican los elementos esenciales, por lo tanto, solicito se declare que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble citado en líneas precedentes, y se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalhepantla, tñde el antecedente registral que aparece en esa institución a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y en su lugar se asiente el de NICOLAS GONZALEZ DOLORES, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

62-B1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 979/2005.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de HERNANDEZ RAMOS GUILLERMO, expediente 979/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta visto lo solicitado y atento a que la parte demandada se abstuvo de manifestarse respecto del dictamen de avalúo rendido por el INGENIERO JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, se declara precluido su derecho para hacerlo y por corresponder al estado procesal de los autos y de conformidad a lo previsto en el artículo 486 en relación con el artículo 570 ambos del Código de Procedimientos Civiles, y visto lo solicitado y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la venta en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social progresivo B número oficial 3, ubicado en el lote 22, manzana 4, de la calle Retorno 3, tempestad del conjunto urbano cuatro vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo valor comercial es de \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense a los postores mediante la publicación de los edictos por dos veces tanto en los tableros de avisos de este juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido de que los interesados como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de Nacional Financiera o Bansefi (BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.) y se señalen para dicha diligencia a la pública subasta en primera almoneda las once horas del día treinta de enero del año dos mil siete. Y atento a que el inmueble se encuentra en Ixtapaluca, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar, para que en auxilio de este juzgado publique edictos convocando a postores, en los lugares de costumbre, tableros de juzgado como de la receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto Civil, Licenciada JUDITH COVA CASTILLO, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. FELIX LOPEZ SEGOVIA.-DOY FE.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto lo solicitado, y a efecto de continuar con la venta de bienes anunciada en proveído del veintitrés de noviembre dos mil seis, se señaló nuevamente las once horas del día seis de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada JUDITH COVA CASTILLO, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. FELIX LOPEZ SEGOVIA.

Para su publicación de edictos por dos veces tanto en los tableros de avisos de este juzgado como en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre tableros de juzgado como de la receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. México, D.F., a 17 de enero 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

63-B1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL en contra de SONIA ROJAS HERNANDEZ, expediente número 1290/2004, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en vivienda identificada con la letra "C", sujeta al régimen de propiedad y condominio constituido sobre el lote de terreno número 6, de la manzana 18, actualmente calle Real de los Olivos, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo que obra en autos siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las once horas del día seis de marzo del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores.-México, Distrito Federal a nueve de enero del año dos mil siete.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

182-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO 61° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 239/05.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha quince de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LILIANA BEATRIZ ALCANTARA CUIEL, expediente número 239/05, se señaló lo siguiente: México, Distrito Federal, a quince de enero del año dos mil siete. A sus autos del expediente número

239/2005, el escrito de la apoderada de la parte actora, visto su contenido y por corresponder al momento procesal, con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Arteaga No. 26, lote 21, manzana 275, fraccionamiento "Loma al Sol", zona Av. Circuito Navegantes, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para la audiencia de remate señalada convóquese postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. sirve de base para el remate la cantidad de \$2'196,100.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido, asimismo, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad con fundamento en el artículo 572 del Código en cita.

Para su publicación del edicto que se anexa por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 23 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

182-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de SANDOVAL TELLEZ JOSE ROGELIO, expediente 298/2006, el C. Juez dictó varios autos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal a diecisiete de enero de dos mil siete. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del seis de marzo próximo. Notifíquese. . . Doy fe" "México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil seis. . . para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda de interés popular B del condominio marcado con el número oficial 28, calle Colinas de la Asunción construido sobre el lote número 158, manzana 2, C.U de tipo interés social, San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$460,700.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores mediante edictos . . . Notifíquese. . . Doy fe".

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la

última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

182-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ADRIAN CARRERA TORRES Y OTRA, expediente número 17/2001 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día seis de marzo del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 1, del condominio ubicado en el lote 04, manzana 1, colonia Llano de los Báez, código postal 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México.-Atentamente.- México, D.F., a 2 de febrero del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

182-A1.-12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 563/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA OLEA HERNANDEZ, expediente 563/2004, la C. Juez Segundo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de enero del año dos mil siete.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la casa número ochenta y dos "A", ubicada a la izquierda de la planta baja, del conjunto habitacional cuádruplex, ubicado en la calle de Rancho la Presa y terreno sobre el cual esta construido que es el lote trece de la manzana treinta y siete, del fraccionamiento San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se

fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el diario "La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días, y sirve de base para el remate la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito RAFAEL GARCIA ANDRES y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma referida con anterioridad tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre en esa entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico el diario "La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días. "Sufragio Efectivo, No Reelección".-México, D.F., a 26 de enero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

183-A1.-12, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR BENICIO VARGAS ALFARO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1041/2006, un juicio ordinario civil (usucapión), en contra de URIEL DEL REAL ACOSTA, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a URIEL DEL REAL ACOSTA, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, A).- La usucapión o declaración judicial como legítimo propietario de una fracción de terreno del predio identificado con el nombre de "Mayorazgo", ubicado en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, fracción de terreno que colinda y mide: al norte: 7.00 metros colinda con calle Privada, al sur: 7.00 metros colinda con Celerino Godínez, al oriente: 20.82 metros colinda con Arturo Vargas Alfaro, al poniente: 20.99 metros colinda con Víctor Benicio Vargas Alfaro. Teniendo una superficie aproximada de 146.34 metros cuadrados (ciento cuarenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados). B).- Como consecuencia de lo anterior prestación la cancelación de la inscripción que obra bajo la partida 318, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. C).- La inscripción de que suscribe como legítimo propietario del bien inmueble anteriormente descrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el libro que corresponda a sus antecedentes de inscripción.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

184-A1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

VICTOR MARTINEZ DE LA CRUZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1009/2006, MARIA GUADALUPE JACINTO SANTOS, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones XI y XII del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor KEVIN ALEXANDER MARTINEZ JACINTO y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello que el dieciocho de junio del dos mil cinco contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Barrio de la Rosa sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco en Naucalpan de Juárez, México, que de dicha unión procrearon a un menor de nombre KEVIN ALEXANDER MARTINEZ JACINTO, que el demandado desde el inicio de su relación era una persona muy agresiva, haciendo imposible la vida en común entre ambos, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de VICTOR MARTINEZ DE LA CRUZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los dos días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

184-A1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LEODEGARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

La señora MARIA CLARA MARTINEZ LOPEZ demanda al señor LEODEGARIO HERNANDEZ HERNANDEZ en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en el expediente 03/2007, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad de MONICA HERNANDEZ MARTINEZ. D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de nuestra menor MONICA HERNANDEZ MARTINEZ. D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio toda vez que se desconoce el paradero del señor LEODEGARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta de enero del año dos mil siete. Por presentada con el

escrito de cuenta y anexo a MARIA CLARA MARTINEZ LOPEZ, visto su contenido como se solicita toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a LEODEGARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, por lo que en tal concepto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a LEODEGARIO HERNANDEZ HERNANDEZ mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciendo saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe. Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

184-A1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: PEDRO VELARDE BARRIENTOS.

En los autos del expediente marcado con el número 1179/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN AVALOS GARCIA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora MARIA DEL CARMEN AVALOS GARCIA la usucapación respecto de una fracción del lote de terreno número siete (7), manzana tres (3), del fraccionamiento El Túnel, ubicado en Barrientos de la calle Camino Nacional, número seis (6), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor del demandado PEDRO VELARDE BARRIENTOS, respecto de dicho inmueble y por último la inscripción a favor de la parte actora MARIA DEL CARMEN AVALOS GARCIA, respecto del inmueble del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado PEDRO VELARDE BARRIENTOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado PEDRO VELARDE BARRIENTOS debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen

los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

184-A1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA S.A.

ANA LILIA ZEPEDA JUAREZ, por su propio derecho, demanda a ROMANA S.A. Y JESUS SANCHEZ HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 367/2006, relativo al juicio ordinario civil, respecto de la prescripción positiva (usucapación) respecto del lote de terreno número 19, manzana ocho W, localizado en la calle Zacatecas número siete, Valle Ceylán con una superficie de 187.68 m2, al norte: 14.09 metros con lote 1, al sur: 17.19 metros con lote 18, al oriente: _____; al poniente: 12.00 metros con calle Zacatecas, al noreste: 12.39 metros con lote 5. La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de LA ROMANA S.A. bajo la partida número 128, volumen 41, libro 1, de fecha 16 de junio de 1964, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado ROMANA S.A. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese al codemandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el boletín judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

184-A1.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 214/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por conducto de su apoderado legal en contra de ENRIQUE JOSE FLORES CANUTO e ISIDRA SANCHEZ ARCHUNDIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en casa habitación marcada con el número cinco que forma parte del condominio horizontal denominado "Citalli", ubicado en la Avenida Leona Vicario número trescientos cuarenta y tres guión cinco, en el barrio de Cuautenco de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de

ENRIQUE JOSE FLORES CANUTO bajo la partida número 189-9473, a fojas veinte del volumen 358, libro primero, sección primera de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez punto sesenta y siete metros con área jardinada común de Citlalli II, al sur: diez punto sesenta y siete metros con lote tres de Citlalli II, al oriente: doce metros con calle Citlalli II y al poniente: doce metros con lote seis de Citlalli I, con una superficie de ciento veintiocho metros punto cero cuatro centímetros a nombre de ENRIQUE JOSE FLORES CANUTO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes inmuebles embargados, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

569.-12, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 603/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por DANIEL LOPEZ GUERRA en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, demandándole A).- La usucapión respecto de una fracción del inmueble identificado como Exhacienda de San Gabriel Ixtla, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas quebradas que son de 140.00 metros y 50.00 metros colindando con colonia Tres Puentes, al sur: en dos líneas quebradas que son de 35.00 metros y 140.00 metros colindando con camino sin nombre, al oriente: en una línea de 185.00 metros colindando con el señor Urbano Reyes Arriaga, y al poniente: en dos líneas quebradas que son de 43.00 metros y 150.00 metros colindando con camino sin nombre, con una superficie de 37,164.64 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, bajo la partida número 890, del volumen 40, libro primero, sección primera, de fecha 2 de septiembre de 1991, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación parcial del asiento registral 890-707, a fojas 130, del libro primero, sección primera, volumen 40, de fecha 2 de septiembre de 1991, a favor de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que la fracción del inmueble descrita con anterioridad la adquirió el señor MIGUEL LOPEZ VIDAL, mediante contrato privado de compraventa de derechos posesorios celebrado en fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y que desde esa fecha tiene la posesión de dicha fracción en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, y que siempre ha vivido ahí con su familia, así como también ha sembrado cultivos como son maíz, chicharo, frijol, etc. . . .". Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Valle de Bravo, México, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

570.-12, 21 febrero y 5 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número: 057/075/07, MARIA DEL CARMEN ESTRADA ARANDA Y PUBLICO CARBAJAL HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Palmarillos, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, una de 14.50 m y otra de 8.00 m con Bernardino Herrera Erazo y otra de 28.00 m con Pompello Jaimes Hernández, al sur: 62.50 m con Barranca, al oriente: 59.50 m con carretera Los Cuervos-El Salitre, al norponiente: 60.00 m con calle Los Naranjos y al surponiente: 41.30 m con Eusebio Jaimes Benitez. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a ocho de febrero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

567.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 058/076/07, MARIBEL ALBARRAN CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Palmarillos, municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de: 17.00 m cada una con Ariel Albarrán Carbajal, al sur: 18.00 m con calle sin nombre, al oriente: 28.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 23.80 m con calle de casa principal. Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a ocho de febrero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

567.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 059/077/07, MARIA ELENA CALDERON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Palmarillos, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Ariel Albarrán Carbajal, al sur:

37.00 m con andador, al oriente: 27.00 m con Ariel Albarrán Carbajal, al poniente: 27.00 m con Ariel Albarrán Carbajal. Superficie aproximada de: 999.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a ocho de febrero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

567.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 060/078/07, MARLEN ALBARRAN CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Palmarillos, municipio de Amatepec, distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.32 m con Ariel Albarrán Carbajal, al sur: 8.80 m con callejón, al oriente: 19.40 m con Maribel Albarrán Calderón, al poniente: 16.77 m con carretera local. Superficie aproximada de: 324.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a ocho de febrero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

567.-12, 15 y 20 febrero.

Expediente número: 061/079/07, ARIEL ALBARRAN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Palmarillos, municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con callejón, al sur: 26.30 m con Barranca, al oriente: dos líneas: la primera de 29.00 m con callejón y la segunda de 9.20 m con Ariel Albarrán Carbajal, al poniente: 34.00 m con carretera local. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a ocho de febrero del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

567.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 001/001/07, NICOLAS CARREÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jattepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 19.60 m y colinda con Saturnino Ramírez, al sur: 20.00 m y colinda con Apantle de Agua, al oriente: 18.30 m y colinda con calle de Nueva Creación, al poniente: 17.50 m y colinda con el Sr. Florencio Rogel. Superficie aproximada de: 354.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 002/002/07, ELIUD ELIZALDE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana, municipio de Almoloya de

Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 20.81 m y colinda con Estanislao Mundo Domínguez, al sur: 20.81 m y colinda con camino y Sergio Hernández Flores, al oriente: 6.36 m y colinda con camino antiguo (calle Juan Saavedra), al poniente: 6.36 m y colinda con Ma. del Carmen Domínguez Mundo. Superficie aproximada de: 132.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 003/003/07, ANGEL GOMEZ JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con propiedad de Victorino Gómez López, al sur: 226.00 m linda con propiedad de Victorino Gómez López y Roberto Avilez Torres, al oriente: 130.00 m linda con propiedad de Victorino Gómez López, al poniente: 120.00 m linda con Juan Brito Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 004/004/07, MARIA MARTHA MERCADO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel González Salinas, al sur: 20.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 18.00 m con Dolores Mercado Roncés, al poniente: 18.00 m con Juan Mercado Roncés. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 005/005/07, DANIEL CAMACHO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con familia Camacho López, al sur: 8.00 m linda con familia Camacho Brito, al oriente: 15.00 m linda con la calle Víctor Díaz, al poniente: 15.00 m linda con familia Camacho López. Superficie aproximada de: 120.00 m2. Superficie construida de: 87.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 006/006/07, VICTOR ORTIZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario del Normalismo, Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Centenario del Normalismo, al sur: en dos líneas: 3.00 y 7.00 m con Luis Beltrán Ortiz Casas, al oriente: 41.20 m con Crisóforo Servín, al poniente: en dos líneas: 6.00 y 34.27 m con Luis Beltrán Ortiz Casas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 22 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

572.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 990/57/06, PETRA SILVERIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m colinda con Adolfo Garduño Colín, al oriente: 20.00 m colinda con Emanuel Garduño Colín, al poniente: 20.00 m colinda con Emanuel Garduño Colín. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 6 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 862/50/06, APOLINAR MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.70 m linda con carretera San Lorenzo Tlacotepec, al sur: 14.70 m linda con Silvia Navarrete Colín, al oriente: 45.00 m linda con Abel Rojas Herrera y Roque Martínez, al poniente: 45.00 m linda con José Ablices Zetina Medrano. Superficie aproximada de 661.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, Méx., a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 872/54/06, SUSANA ROSAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bondora", San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 12.00 m con Antonio Piña, al oriente: 38.00 m con Ismael Piña, al poniente: 38.00 m con Margarito Piña. Superficie aproximada 418.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1002/59/06, CARLOS NAVA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 17.80 m con Guadalupe Nava Galván, al sur: 17.80 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con Domitila Nava Cruz, al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 320.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 13/01/07, CLAUDIA LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 4.90 m con Arroyo, al sur: 5.20 m con callejón San Miguel, al oriente: 19.00 m con Ricardo García, al poniente: 19.00 m con Juan Ocaña Mora. Superficie aproximada 95.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 18 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 1001/58/06, GLORIA HERNANDEZ RADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, distrito de El Oro, municipio de El Oro, mide y linda: al norte: 50.60 m con Enrique Segundo Ramos, al sur: en tres líneas una de 15.00 m otra de 4.00 m y otra de 25.00 m con Froylán Maya Bartolo y camino vecinal, al oriente: 37.70 m con Pedro Serrano Mercado y Margarito Serrano Mercado, al poniente: 37.10 m con Florencia López González. Superficie aproximada de 1,877.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 13 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 815/141-A/06, AURELIA BENJAMIN ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Rioyos, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.00 m con San Juan Evangelista, al sur: 67.00 m con María Felipa Eugenio, al oriente: 150.00 m con San Juan Evangelista, al poniente: 150.00 m con Pablo Casiano González (vendedor). Superficie aproximada 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 808/139/06, APOLINAR MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Guadalupe San Lucas Ocotepéc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 65.25 m colinda con Manuel Hernández Contreras, al sur: 41.25 m colinda con J. Guadalupe González Facundo, al oriente: 103.23 m colinda con Crescencio Mendoza López, al poniente: 104.70 m colinda con Saturnino Luciano Cruz. Superficie aproximada 5,527.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. 807/138/06, JUAN RULFO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería la Virgen Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 206.00 m colinda con Ejido de San Nicolás Guadalupe, al sur: 236.40 m colinda con Benito Julián, al oriente: 280.40 m colinda con J. Trinidad Espinoza Paulino, al poniente: 214.75 m colinda con Ignacio Maldonado y en un punto hace un quiebre al sur de 13.70 m colindando con J. Trinidad Espinoza Paulino y otro quiebre al poniente de 123.70 m con Benito Julián.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

573.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 349/55/07, RAUL GARRIDO ESTRADA Y VERONICA ALVINO ANASTACIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo El Calvario, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con privada sin nombre; al oriente: 20.00 m con Humberto Rivero Espinoza; al poniente: 20.00 m con Isaias González Cuevas. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

59-B1.-12, 15 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 34/01/07, C. FELIPE SALAZAR DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Resumidero", del poblado de la Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Alejo Gutiérrez G. (actualmente Heriberto Israel Gutiérrez Santiago); al sur: en 9.00 m con camino vecinal; al oriente: en 13.40 m con Alejo Gutiérrez Santiago; al poniente: en 13.40 m con Adelfo Gutiérrez Santiago (actualmente María Noemi Blanco Cruz). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 35/02/07, C. UBALDO GARCÍA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, lote s/n, manzana s/n, domicilio calle Prol. Trueno, Sección Seis, de la Colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.00 m con propiedad privada (actualmente Ludvína Ibarra Landa); al sur: en 16.00 m con el señor Ubaldo García Quiroz; al oriente: en 23.00 m con calle Trueno; al poniente: en 24.00 m con propiedad privada. Superficie de 434.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 36/03/07, C. BARBARA SOFIA MIGUEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Trejo, calle Av. Huixquilucan Trejo, actualmente poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.75 m con andador; al sur: en 11.00 m con barranca (actualmente restricción); al oriente: en 16.16 m con Josefát Miguel Sánchez; al poniente: en 12.90 m con Marcela Miguel Sánchez. Superficie de 155.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 93/01/07, C. JESUS VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Comunidad entre calle de Puente s/n y calle Industria, en el pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle José Dolores Herrera s/n, lote 11, en el pueblo de San Mateo Nopala), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle José

Dolores Herrera; al sur: en 12.63 m con lote número 1 (actualmente Aldo Herrera Bautista); al oriente: en 18.22 m con lote 12 (actualmente Francisco Diaz Herrera); al poniente: en 17.38 m con lote 10 (actualmente José Luis del Río Paz). Superficie de 226.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 94/02/07, C. GABINA SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Tronadera, lote 12, manzana única, calle la Presa número 12, Colonia Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Presa; al sur: en 8.75 m con Rosalino López; al oriente: en 15.00 m con calle Flores Magón (actualmente Cerrada Flores Magón); al poniente: en 16.00 m con propiedad particular (actualmente Gloria Laura Curiel Maya). Superficie de 136.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 95/03/07, C. NICOLAS OLIVARES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ladera", lote 2, manzana 8, Andador de Saturno, Colonia Ampliación San Mateo, zona norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.60 m con un cerco de alambre y terreno de Jorge Cadena (actualmente Angel Elizalde); al sur: en 10.00 m con Andador de Saturno; al oriente: en 15.60 m con lote 3 (actualmente Aurora Ramos Hernández); al poniente: en 13.20 m con lote 1 (actualmente Adriana Oliva Martínez Velázquez). Superficie de 143.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 96/04/07, C. JOSEFINA MARTINEZ Y RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, Prolongación Alcanfores número 276-A, de la Colonia México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.60 m con Prolongación Alcanfores; al sur: en 11.60 m con Sra. Angeles Rodríguez Valdez; al oriente: en 21.50 m con Gabriel Jiménez; al poniente: en 19.50 m con Gabriel Jiménez. Superficie de 205.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 6536/24/06, C. GUILLERMINA HERRERA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana uno, en la calle Corregidora, de la Colonia Ampliación San Mateo, Zona Norte, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.73 m con calle Corregidora; al sur: en 11.04 m con calle Sur; al oriente: en 15.34 m con lote cuatro y cinco (actualmente Maria del Carmen Ceballos Arrollo); al poniente: en 9.10 m con lote dos (actualmente Rita León Mora). Superficie de 141.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

Exp. No. 6774/25/06, C. CARMEN CEBALLOS ARROLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Canterita", lote 4, manzana 8, calle Corregidora Ampliación San Mateo Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.80 m con calle Corregidora; al sur: en 11.00 m con lote 5 (Yolanda López Estrada); al oriente: en 18.40 m con el lote 7 (actualmente Fernando Félix Rosario Vásquez); al poniente: en 12.20 m con lote 3 (actualmente Guillermina Herrera Villafuerte). Superficie de 168.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

562.-12, 15 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de febrero de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario Veintiuno del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y 120 fracción I (romano) y 123 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, hago saber.

Que mediante escritura 19,887 del volumen 437 de fecha 26 de enero del 2007, otorgada ante mí fe, se hizo constar: la tramitación de la sucesión testamentaria, II.- El repudio o la aceptación de herencia, y III.- La designación y aceptación del cargo de albacea, a bienes del señor MAURO RESENDIZ LARA que otorga la señora ESTELA PADILLA MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y sus hijos los señores ERASMO, JOSE MAURO y SANTA CECILIA todos de apellidos RESENDIZ PADILLA, mismos que repudian los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder y nombran a la señora

ESTELA PADILLA MARTINEZ como albacea y ejecutora respecto de la sucesión testamentaria, manifestando que en su oportunidad procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes en los intervalos que señala la ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

568.-12 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE FEBRERO
DE 2007.

POR INSTRUMENTO NUMERO 16470, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR BENITO MORA ELIZONDO, LA SEÑORA GUADALUPE MORA BOCANEGRA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

188-A1.-12 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE FEBRERO
DE 2007.

POR INSTRUMENTO NUMERO 16469, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA PETRA BOCANEGRA RESENDIZ, LA SEÑORA GUADALUPE MORA BOCANEGRA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE
DIAS.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

188-A1.-12 y 21 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 7 de febrero de 2007.

C. MARIA DEL CARMEN ROJAS HERNANDEZ.
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza para efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve la **C. PILAR MARTINEZ MARTINEZ**, en contra de los integrantes del **COMISARIADO EJIDAL**, dentro del poblado de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, en el expediente **487/2006**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISEIS DE MARZO DE 2007, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

571.-12 y 26 febrero.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA JUNTA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN CONTINUA DE SEIEM, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2006, SECCIÓN TERCERA, EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XI Y TERCERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO.

Dice: Artículo 13. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

XI. Elaborar el proyecto de Reglamento Interior de...

Debe decir: Artículo 13. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

XI. Elaborar el proyecto de Reglamento General de...

Dice:

TRANSITORIOS

TERCERO. La Junta de Gobierno se instalará, a más tardar, el 15 de enero de 2007, y dentro del término de 60 días naturales, elaborará y propondrá al Consejo Directivo de SEIEM, el proyecto de Reglamento Interior de...

Debe decir:

TRANSITORIOS

TERCERO. La Junta de Gobierno se instalará, a más tardar, el 15 de enero de 2007, y dentro del término de 60 días naturales, elaborará y propondrá al Consejo Directivo de SEIEM, el proyecto de Reglamento General de...

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SEIEM
(RUBRICA).



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NÚMERO 21, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 126,
DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, SECCIÓN SEXTA, PÁGINA 56.

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS PARA LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DIFERENTES A LAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A LOS MUNICIPIOS DE: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, COACALCO, CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, HUIXQUILUCAN, JILOTEPEC, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NICOLÁS ROMERO, TECÁMAC, TEPOTZOTLÁN, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN, VALLE DE BRAVO Y ZINACANTEPEC, MÉXICO.

D I C E:

II. Para uso no doméstico

A). Con medidor

USO NO DOMÉSTICO CON MEDIDOR	CONSUMO BIMESTRAL	CUOTA MÍNIMA	POR M3 ADICIONAL
	0-15	2.2067	
	15.01-30	2.2067	C.F.E.M. 2007
	30.01-45	4.3067	C.F.E.M. 2007
	45.01-60	6.5567	C.F.E.M. 2007
	60.01-75	9.3871	C.F.E.M. 2007
	75.01-100	13.1264	C.F.E.M. 2007
	100.01-125	21.6757	C.F.E.M. 2007
	125.01-150	33.8161	C.F.E.M. 2007
	150.01-300	46.7178	C.F.E.M. 2007
	300.01-500	128.9651	C.F.E.M. 2007
	500.01-700	245.1975	C.F.E.M. 2007
	700.01-1,200	368.7467	C.F.E.M. 2007
	1,200.01-18,000	681.5903	C.F.E.M. 2007
	MAS DE 18,000	1,111.0657	C.F.E.M. 2007

DEBE DECIR:

II. Para uso no doméstico

A). Con medidor

USO NO DOMÉSTICO CON MEDIDOR	CONSUMO BIMESTRAL	CUOTA MÍNIMA	POR M3 ADICIONAL
	0-15	2.2067	C.F.E.M. 2007
	15.01-30	2.2067	C.F.E.M. 2007
	30.01-45	4.3067	C.F.E.M. 2007
	45.01-60	6.5567	C.F.E.M. 2007
	60.01-75	9.3871	C.F.E.M. 2007
	75.01-100	13.1264	C.F.E.M. 2007
	100.01-125	21.6757	C.F.E.M. 2007
	125.01-150	33.8161	C.F.E.M. 2007
	150.01-300	46.7178	C.F.E.M. 2007
	300.01-500	128.9651	C.F.E.M. 2007
	500.01-700	245.1975	C.F.E.M. 2007
	700.01-1,200	368.7467	C.F.E.M. 2007
	1,200.01-1,800	681.5903	C.F.E.M. 2007
	MAS DE 1,800	1,111.0657	C.F.E.M. 2007

ATENTAMENTE.

DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
DE RECURSOS ACUÍFEROS
(RUBRICA).

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

EL C. RODOLFO ELIAS SEGURA GUTIERREZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 28, del volumen 13, de la sección primera, del libro primero de fecha 26 de junio de 1959, correspondiente al lote de terreno número 78, del paraje "Tepetlalli", de la ex Hacienda Jesús del Monte, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en tres tramos de ciento seis metros, en dieciséis metros con lote setenta y siete y en ciento cuarenta y dos metros con lote ochenta y nueve; Al Sureste: en ciento treinta y siete metros con lote ochenta y cinco; Al Suroeste: en dos tramos de doscientos siete metros cincuenta centímetros y en ciento ocho metros con lote setenta y siete; Al Noreste: en seis tramos de setenta y cinco metros noventa centímetros y en cincuenta y seis metros cincuenta centímetros con lote ochenta, en cincuenta metros, en ciento veintiocho metros, en veintiséis metros ochenta centímetros y en sesenta y seis metros con lote setenta y nueve.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

185-A1.-12, 15 y 20 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez".

Circular No. 09 /2007
Toluca de Lerdo, México
a 23 de enero de 2007CC. JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS
Y DIRECTORES DE HOSPITALES
P R E S E N T E

Derivado del acuerdo ISE/148/007, de la Sesión Ordinaria número 148 Consejo Interno de este Instituto; me permito comunicar atentamente a usted, que a partir de la fecha queda exenta la atención de la mujer con diagnóstico de alto riesgo durante el embarazo, parto y puerperio a través del Sistema de Redes de Servicios del Instituto de Salud del Estado de México; en este sentido, le agradeceré, gire sus apreciables instrucciones al personal de la unidad a su cargo, para que se cumpla con lo establecido.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

RODOLFO DAVIS CONTRERAS
DIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).



566.-12 febrero.